Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SISTEMAS ARIES S.A.S		
SIGLA		NIT No. 800.210.193-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ¿CUÁL? OTRO NAL. DPTL. DIST. MPL.	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE 16
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO MEDELLIN	DIRECCIÓN CARRERA 55 No 40A20 OFICINA 503	
TELÉFONOS 604 605 4027	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ANALIS	2 DISEÑO
3 CREACION	4 DESALLO
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE ANGOSTURA	X		8645161	31/12/2025	43.480.537
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	X		8531136	31/12/2025	79.188.947
MUNICIPIO DE TITIRIBI	X		3218312637	31/12/2025	37.750.250
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	X		8608020	31/12/2025	88.508.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ROMÁN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTAÑO	NOMBRES: LINA MARÍA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 43.548.405	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 140.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Enero 14 de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE LINA MARIA ROMAN CASTAÑO REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD Y FECHA ENERO 14 DE 2026

FIRMA

Lina Ma Román C

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287371508

PIB
13:58:39

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS ARIES S.A.S identificado(a) con NIT número 8002101936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43548405 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 12:15 PM

Código Verificación: **AS3DE1KMQ8**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185011695

(415)7707212489984(8020) 000014118501169 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 0 1 9 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS ARIES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SISTEMAS ARIES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 40 A 20 OF 503

42. Correo electrónico factura.aries@sistemasaries.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 0 5 4 0 2 7	3 1 1 3 1 8 4 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	1 9 9 3 1 0 1 1	6 2 0 2	1 9 9 3 1 0 1 1	6 2 0 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMAN CASTAÑO LINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185011695

(415)7707212489984(8020) **000014118501169 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 0 1 9 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 9 0 9	5 7
73. Fecha	1 9 9 3 1 0 1 1	2 0 1 7 1 0 1 2
74. Número de notaría	2 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 0 1 5	2 0 1 7 1 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 8 1 8 5 0 3	2 1 1 8 1 8 5 0 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 1 0 1 1	2 0 1 7 1 0 1 2
81. Hasta	2 0 1 3 1 0 1 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 7 1 0 1 2		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185011695

(415)7707212489984(8020) **000014118501169 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 0 1 9 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 0 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 5 4 8 4 0 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMAN	CASTAÑO	LINA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 0 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 6 9 7 1 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	CASTRO	EDISON	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185011695

(415)7707212489984(8020) **000014118501169 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 0 1 9 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 4 8 4 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMAN	CASTAÑO	LINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,700,000	9 9	1 9 9 3 1 0 1 1	2 0 1 7 1 0 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 1 7 0 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	DE FERNANDEZ	ROSALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
9,000,000	3 0	1 9 9 3 1 0 1 1	2 0 0 9 0 4 1 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 6 9 7 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	CASTRO	EDISON	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
300,000	1 0 0	2 0 0 9 0 4 1 3	2 0 1 7 1 0 1 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185011695

(415)7707212489984(8020) **000014118501169 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 0 1 9 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 8 3 4 8 7		2 0 5 2 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BOHORQUEZ	CATAÑO	IHOMARA	ASTRID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 8 3 5 3 2		1 8 4 7 3 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ISAZA	LONDOÑO	ADRIANA	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 3 6 7 1 9	1	2 9 5 4 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PIEDRAHITA	GAVIRIA	LUZ	MARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185011695

(415)7707212489984(8020) **000014118501169 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1	

162. Nombre del establecimiento: SISTEMAS ARIES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 55 40 A 20 OF 503

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 2 4 7 6 6 5 0 2	1 9 9 3 1 0 1 5	
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 4 6 2 0 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924281461

(415)7707212489984(8020) 000001492428146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 5 4 8 4 0 5	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 4 8 4 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMAN	CASTAÑO	LINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 82 D 15 C 46

42. Correo electrónico: sistemasaries@sistemasaries.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 8 1 0 9 9	2 5 6 1 4 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 0 5 0 2 1 6	0 0 1 0	2 0 1 3 0 1 0 1				1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMAN CASTAÑO LINA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE GRADO No. **3014**

En la **INSTITUCION UNIVERSITARIA CEIPA**, el 11 de Diciembre de 1992, se reunieron el Rector, el Decano de la Escuela de Administración, así como la Coordinadora de Registro Académico; y escuchado el informe del Decano, según el cual,

LINA MARIA ROMAN CASTAÑO,

Identificado(a) con **Cédula De Ciudadanía** No. **43548405**, expedida en MEDELLIN, ha cumplido con todos los requisitos exigidos para optar al Título de **LICENCIADO EN DIDACTICA Y DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE ESCOLAR**, Programa Aprobado por Resolución No. 2112 del 31 de Agosto de 1992 del ICFES.

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA CEIPA** , con Personería Jurídica según Resolución No. 6266 del 4 de Mayo de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Resolución No. 02457 del 30 de Abril de 1993, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30 de 1992, la otorga a:

LINA MARIA ROMAN CASTAÑO,

El Título de **LICENCIADO EN DIDACTICA Y DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE ESCOLAR**, en constancia de lo cual le expide el respectivo Diploma.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 0636 del 3 de Abril de 1996, en el Libro No. 7, Folio No. 34, Registro No. **3701**.

Para constancia, firman en Sabaneta quienes en este Acto intervinieron el 11 de Diciembre de 1992.

FIRMADO POR:

EL RECTOR - EL DECANO DE LA ESCUELA - LA COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO

DOY FE QUE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN

Se expide en **SABANETA** a los 10 días del mes de Abril de 2013.

BUSINESS SCHOOL CEIPA REGISTRO ACADÉMICO

María M.M.

MARIA DEL CARMEN MONSALVE MAZO
ANALISTA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 0521

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 025 DE MARZO 27 DE 1995 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: FEBRERO 13 DE 2015

LUGAR: MEDELLÍN

En la fecha y lugar señalados, se reunieron los señores: PRÓSPERO JOSÉ POSADA MYER - RECTOR

FRANCY PÉREZ FRANCO - VICERRECTORA ACADÉMICA

Con el propósito de conferir el título de: INGENIERO DE SISTEMAS

A YULI TATIANA TABARES GÓMEZ con cédula: 1,128,275,436

de MEDELLÍN , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"BUENAS PRÁCTICAS DE LA NORMA ISO 27001 DEL GOBIERNO EN LÍNEA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA"

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta Nº. 069 en sesión del día 26 de ENERO de 2015

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de MEDELLIN República de Colombia

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Titular

THOMAS GREG & SONS.

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 DE JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN 02

Programa: Registro ICFES 28334657083050011230O
Fecha: Febrero 24 de 2006
Lugar: AUDITORIO "LIGIA POSADA DE VASQUEZ"

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

CONTADORA PÚBLICA
Conferido a:
LUZ MARIA PEREZ JARAMILLO
Cédula 42,701,611

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se los premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 02 – Folio 2797, por medio del cual la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de CONTADORA PÚBLICA

Se firma en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de Febrero de 2006

MARTHA LIGIA MUÑOZ JARAMILLO
Secretario General

JORGE MARIO URIBE PARDO
Rector

LUZ MARIA PEREZ JARAMILLO
Titular

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 15581
de 10 de octubre de 2014

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO A MALCON ALEXANDER LONDOÑO PORRAS.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 14:00 horas del 10 de octubre de 2014, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **CONTADOR PÚBLICO** a **MALCON ALEXANDER LONDOÑO PORRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.547.983, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó al graduando la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 expedida por el Ministerio de Justicia; y que el programa de Contaduría Pública tiene Registro Calificado con código SNIES 9312 y acreditación voluntaria, por Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional números 1585 de 26 de marzo de 2008 y 3864 de 11 de mayo de 2011, respectivamente.

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector

MARTA CECILIA BENÍTEZ TRUJILLO
Decana

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Institución Universitaria, Adscrita a la Alcaldía de Medellín

ACTA DE GRADO Nº 14 DE 2006

PROGRAMA: Tecnología en Sistemas de Información

REGISTRO ICFES: 330220030010500111100

FECHA: 19 de septiembre de 2006

LUGAR: Aula Magna Instituto Tecnológico Metropolitano

El Instituto Tecnológico Metropolitano, establecimiento público de educación superior, adscrito a la Alcaldía de Medellín, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A

CLAUDIA YANET BUSTAMANTE RENDON
c.c. 39214033

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿ JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LA ÉTICA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO?"

A lo cual el graduando respondió: "SI, JURO"

El señor Rector agregó: "SI ASÍ LO HICIERA, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector | Decano Facultad de Tecnologías | Secretario General

REGISTRO ITM
Libro 12 Folio 034
19 de septiembre de 2006

Coordinadora Área Admisiones y Registro

Institución Universitaria

www.itm.edu.co

ACTA DE GRADO Nº 140 DE 2012

PROGRAMA: Ingeniería de Sistemas

REGISTRO CALIFICADO: Resolución 2591 del 30 de mayo de 2006

FECHA: Septiembre 21 de 2012

LUGAR: Centro Cultural Fraternidad Medellín

El Instituto Tecnológico Metropolitano, institución universitaria, adscrita al Municipio de Medellín, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

INGENIERA DE SISTEMAS

A

CLAUDIA YANET BUSTAMANTE RENDÓN
c.c. 39214033

La señora Rectora tomó al graduando este juramento:

" ¿JURÁIS Y PROMETÉIS A LA SOCIEDAD COLOMBIANA PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN CON ÉTICA, EFICIENCIA Y LEALTAD, RECORDANDO SIEMPRE QUE LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN Y EL SERVICIO A LOS DEMÁS ES UNA DE LAS MÁS NOBLES METAS DEL SER HUMANO, Y OS COMPROMETÉIS A RECORDAR SIEMPRE A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE CONTRIBUYÓ A VUESTRA FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL?"

A lo cual el graduando respondió: "SI, JURO"

La señora Rectora agregó: "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rectora (E) | Decano Facultad de Ingenierías | Secretaria General

REGISTRO ITM
Libro 39 Folio 379
Septiembre 21 de 2012

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 14094 del 07 de Septiembre de 2015, Código SNIES 104911
Fecha: Julio 28 de 2023
Lugar: Medellín

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

Conferido a:

WUILSON JAVIER BRAN FLOREZ

Cédula 15.405.196

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Contaduría Pública.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D016, Acta de Grado 2156 - Folio 56202, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de Julio de 2023

PAULA ANDREA ARANGO GUTIÉRREZ
Rectora

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

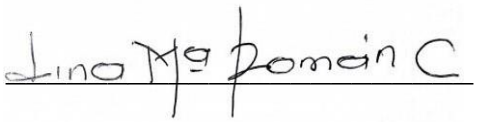
cadena.

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, **LINA MARÍA ROMÁN CASTAÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43.548.405** expedida en **Medellín,** por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la entidad contratante, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la entidad contratante, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: 

Nombre: Lina María Román Castaño

Identificación: 43.548.405

Fecha: enero 02 de 2026

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/12/2025 - 6:47:12 PM

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTEMAS ARIES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800210193-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-181850-12
Fecha de matrícula: 01 de Octubre de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 40 A 20 OFICINA 503
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: factura.aries@sistemasaries.com.co
Teléfono comercial 1: 6046054027
Teléfono comercial 2: 3232540468
Teléfono comercial 3: 3232540468
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 40A 20 503
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sistemasaries@sistemasaries.com.co
Teléfono para notificación 1: 6046054027
Teléfono para notificación 2: 3232540468
Teléfono para notificación 3: 3113184150

La persona jurídica SISTEMAS ARIES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1909, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, en octubre 11 de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio en octubre 15 de 1993, en el libro 9o., folio 1626, bajo el No. 11377, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"SISTEMAS ARIES LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.946 del 14 de marzo del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín, aclarada por escritura No.1506 del 13 de abril del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.

Por Escritura No.7668 de noviembre 22 de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, aclarada por escritura No.8503, del 21 de diciembre de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín.

Por Extracto de Acta No.57 del 12 de octubre de 2017, de la Junta de Socios, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22 de noviembre de 2017 bajo el número 27077 del Libro IX del registro mercantil, mediante la cual, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así SISTEMAS ARIES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social:

- El análisis, el diseño, la creación y desarrollo de software para instalarlo y aplicarlo ya sea en personas de derecho público o privado.

- Asesorar, capacitar y hacer mantenimiento de software.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Comercializar accesorios para desarrollar e instalación de software.

- Cualquier actividad lícita de comercio.

PARÁGRAFO: Para la realización de su objeto la compañía podrá:

a) Adquirir los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro.

c) Ser agente o representante de terceros en actividades a las cuales se refiere el objeto societario.

d) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios.

e) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos útiles o necesarios para el desarrollo de sus negocios.

f) En general, ejecutar todos los activos y celebrar todos los contratos que sean útiles, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de no menos del ochenta por ciento (80%) del total de los derechos de voto de las acciones de la sociedad.

3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de no menos del ochenta por ciento (80%) del total de los derechos de voto de las acciones de la sociedad.

4. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

5. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$61.400.000,00
No. de acciones	:	61.400,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$61.400.000,00
No. de acciones	:	61.400,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la compañía está a cargo de su Gerente General, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un Gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos.

La sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente que reemplazarán al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental de los principales y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

PARÁGRAFO: El representante legal podrá celebrar en nombre de la compañía cualquier actuación jurídica que la obligue hasta por una suma equivalente a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - s.m.m.l.v.- Se considera una actuación jurídica aquella que individualmente considerada corresponda a una misma causa y que de ella se derive la misma prestación. En consecuencia, el representante legal necesitará autorización del máximo órgano societario para obligar a la compañía en valores que superen la cuantía arriba indicada.

DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL representante legal podrá delegar en unos terceros aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente General y representante legal de la compañía las siguientes:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.

5. Presentar a la Junta Directiva, si a ello hubiere lugar, y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Junta Directiva, si a ello hubiere lugar, del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, si ésta existiere.

9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

14. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

15. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

16. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva, si a ello hubiere lugar.

17. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA: En todos los casos en que los Estatutos establecen limitaciones a las facultades de los

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINA MARÍA ROMÁN CASTAÑO DESIGNACION	43.548.405
SUPLENTE DEL GERENTE	EDISÓN FERNÁNDEZ CASTRO DESIGNACION	71.669.715

Por Extracto de Acta número 57 del 12 de octubre de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 22 de noviembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 27077

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IHOMARA ASTRID BOHÓRQUEZ CATAÑO DESIGNACION	43.483.487
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ADRIANA MARÍA ISAZA LONDOÑO DESIGNACION	43.483.532

Por Acta número 55 del 27 de marzo de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 31 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el número 7314

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.285 20/02/1995 Not.19 Medellín 1909 02/03/1995 del Libro IX
E.P. No.4906 17/11/1999 Not.29 Medellín 1435 25/11/1999 del Libro IX
E.P. No.946 14/03/2000 Not.29 Medellín 550 26/04/2000 del Libro IX
E.P. No.7667 22/11/2006 Not.29 Medellín 12500 27/11/2006 del Libro IX
E.P. No.7668 22/11/2006 Not.29 Medellín 13916 28/12/2006 del Libro IX
E.P. No.1165 12/05/2008 Not.26 Medellín 6982 28/05/2008 del Libro IX
E.P. No.530 4/03/2011 Not.23 Medellín 3872 09/03/2011 del Libro IX
E.P. No.7438 29/12/2011 Not.29 Medellín 88 03/01/2012 del Libro IX
Ext. Acta No.57 12/10/2017 Junta Socios 27077 22/11/2017 del Libro IX
Ext. Acta No.60 06/02/2020 Asamblea 3398 07/02/2020 del Libro IX
Ext. Acta No.70 01/11/2021 Asamblea 36427 24/11/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: SISTEMAS ARIES

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-247665-02
Fecha de Matrícula:	15 de Octubre de 1993
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 40 A 20
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,609,712,901.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0029309399 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.548.405

ROMAN CASTAÑO

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1970

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-DIC-1988 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00130136-F-0043546405-20081129 0006490990A 1 2050036581

VÁLIDO SOLO PARA CONTRATACIÓN

Medellín, Enero 6 de 2026

Señor
CONTRATANTE
La Ciudad

Asunto: **Certificación de afiliación al Régimen de Seguridad Social.**

Yo, **IHOMARA ASTRID BOHORQUEZ CATAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.483.487 y tarjeta profesional No. 205210, en calidad de Revisora Fiscal de Sistemas Aries S.A.S., certifico que la empresa se encuentra debidamente afiliada al Régimen de Seguridad Social en Colombia, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

IHOMARA ASTRID BOHORQUEZ CATAÑO
Revisora Fiscal
C.C. No. 43.483.487
T.P. No. 205210

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:00:41 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43548405**
Apellidos y Nombres: **ROMAN CASTAÑO LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Certificado
Bancario

Viernes, 2 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTEMAS ARIES SAS identificado(a) con NIT 800210193, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	31340904803	2008/04/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Medellín el segundo (02) día de enero 2026.

Firma
NOMBRE: Lina María Román Castaño
C.C. No. 43.548.405

Sistemas ARIES S.A.S.
Somos conocimiento que acerca el estado al ciudadano

Medellín, enero 02 de 2026

CERTIFICACIÓN

EL suscrito Revisor fiscal de Sistemas Aries S.A.S.

Certifica

Que la Empresa Sistemas Aries S.A.S. con NIT 800.210.193-6, a la fecha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, aportes a la seguridad social y pago de salarios de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para los fines pertinentes.

Atentamente;



IHOMARA ASTRID BOHORQUEZ CATAÑO
Revisora Fiscal
TP 205210 - T

EI SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO EN USO DE SUS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY, SE PERMITE

CERTIFICAR QUE:

Luego de revisado los contratos que reposan en la Oficina de Contratación se encontró que **SISTEMAS ARIES S.A.S** identificada con NIT **800.210.193-6**, prestó sus servicios al Municipio de Angostura en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO: CPS-001-2025.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, TAQUILLA, TALENTO HUMANO, ALMACÉN Y CONTABILID AD, EN LA VERSIÓN DE ARIESNET.
PLAZO: 10 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DE 2025.
VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($43.480.537)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para construir historia laboral.

Dado en Angostura el día 05 del mes de enero del año 2025.

Jeisson A. Castaño P.

JEISSON CASTAÑO PIEDRAHITA
Secretario General y de Gobierno.

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que **SISTEMAS ARIES S.A.S**, identificado con Nit Nº **800210193-6** Representada Legalmente por **LINA MARÍA ROMÁN CASTAÑO** identificada con Cedula de Ciudadanía Nº **43.548.405**, desarrollo procesos de contratación con la administración municipal de Santa Fe de Antioquia, bajo el modelo de contrato de prestación de servicios cuyo objeto Fue: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ARIES NET EN LOS DIFERENTES MODULOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"** Su duración entre el día veintiséis (26) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-036-2024 ID del Secop II CO1.PCCNTR.5992140 y actualmente se encuentra bajo un contrato de prestación de servicio, cuyo objeto es:**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ARIES NET EN LOS DIFERENTES MODULOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"** Su duración entre el día dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-001-2025 ID del Secop II CO1.PCCNTR.7217012.

Se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Juliana Castro R

MARIA JULIANA CASTRO RIVERA
CC. No. 1.022.096.383 de Antioquia

Proyectó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodriguez Madrid	14/10/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

110-05

Titiribí, 31 diciembre de 2025

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C E R T I F I C A:

Que la empresa **SISTEMAS ARIES S.A.S**, identificado con el Nit: 800.210.193-6 y en Representación Legal de la Señora **LINA MARIA ROMAN CASTAÑO** con Cedula de Ciudadanía No. 43.548.405 de Medellín Antioquia, se desempeña como contratista del Municipio de Titiribí, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **CPS 025 de 2021**

Objeto: Prestación de servicios para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados aries net.

Valor: $22.000.000 (veintidós millones de pesos M/L)

Duración: once (11) meses y ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de Inicio: enero 22 de 2021.

Fecha de Terminación: diciembre 30 de 2021

- **CPS 008 de 2022**

Objeto: Prestación de servicios para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados aries net.

Valor: $ 26.885.000 (veintiséis millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos ML)

Duración: once (11) meses y dieciocho (18) días a partir de la fecha de inicio del mismo.

Fecha de Inicio: 13 de enero de 2022.

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2022

- **CPS 030 de 2023**

Objeto: Prestación de servicios para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados aries net.

Valor: $30.648.900 (treinta millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos M/L)
Duración: once (11) meses y trece (13) días a partir de la fecha de inicio del mismo.

Fecha de Inicio: 18 de enero de 2023

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2023

- **CPS 044 de 2024**

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados ariesnet.

Valor: $34.633.257 (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos M/L)
Duración: diez (10) meses y dieciocho (18) días contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

Fecha de Inicio: 12 de febrero de 2024

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024

- **CPS 029 de 2025**

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados ariesnet.

Valor: $ 37.750.250 (treinta y siete millones setecientos cincuenta mil doscientos cincuenta pesos M/L)

Duración: once (11) meses y cuatro (04) días contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

Fecha de Inicio: 28 de enero de 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado

ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Carlos Julio Chaverra Acevedo
Auxiliar Administrativo de Archivo

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

SISTEMAS ARIES S.A.S, identificada con Nit. Nro. **800.210.193-6**, presto sus servicios al municipio de Santa Rosa de Osos, mediante el contrato por prestación de servicios, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPST SH 002 2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA ARIES PARA EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS.
FECHA INICIO: enero 27 de 2025
FECHA TERMINACION: diciembre 31 de 2025

Las actividades específicas desarrolladas en la prestación de servicios, fueron las siguientes:

1. Mesa de Ayuda - Incidentes: Interrupción no planeada de un servicio o del software, que impide su operación parcial o total y que se debe al aplicativo mismo. Recepción de solicitudes de incidentes mediante el registro, por parte del Cliente, en el software CLICK (GLPI-licencia open source) para dar trámiteal respectivo soporte según la naturaleza y complejidad de la petición. Se contará con tres niveles de soporte:

    - Nivel 1: Soporte básico que se resuelve con un instructivo o video, atención vía Teamviewer, correo electrónico ocomunicación telefónica moderada (máximo 30 minutos).
    - Nivel 2: Soporte escalado por nuestros Asesores al grupo de soluciones cuando el incidente puntual requiera de una mayor intervención por su grado de complejidad y tiempo de espera.
    - Nivel 3: Solicitud que requiere la participación del grupo de desarrollo para modificar algún módulo o proceso ya existente en la plataforma y cuyo resultado desencadenará una actualización básica para el Cliente.

2. Soporte Telefónico y Remoto (TeamViewer) en el horario: lunes a viernes de 8:00 am – 11:30 am y de 2:00 pm – 5:00 pm. Mientras se implementa el soporte por la mesa de ayuda (GLPI), la solicitud de soporte se recibirá en una línea central de WhatsApp con número 3004929906 y, desde allí, se registra y se traslada al coordinador de soporte para definir el tema a tratar y los niveles de criticidad y urgencia, para agendar la atención según la disponibilidad del equipo de soporte. Posteriormente se establece la comunicación desde nuestra área de recepción entre sus Funcionarios y el asesor asignado. De este soporte se graban las llamadas (1 mes) y también las sesiones remotas (teamviewer-1 mes), cuyos accesos hayan sido autorizados previamente por el Cliente, en cada comunicación telefónica. Se recomienda el monitoreo permanente

del Cliente sobre las acciones denuestros Asesores para estar seguros de que nuestros Asesores sólo hacen procesos autorizados por el Cliente.

Los Asesores de Sistemas Aries no pueden hacer modificaciones a registros de las bases de datos sin causa técnica claramente definida y sin autorización escrita del Cliente. Los perfiles de acceso de los Asesores de Sistemas Aries están restringidos y no contemplan las acciones de Agregar/Eliminar/Modificar sobre las bases de datos; sus claves sólo autorizan consultas en las tablas para análisis de las situaciones descritas por el cliente.

Nuestros Asesores guiarán tareas, pero no digitarán datos en los equipos del Cliente; tampoco harán parametrizaciones ni configuraciones. Sistemas Aries no brindará asesoría jurídica o legal en la interpretación de conceptos de este tipo. La entidad contratante estudiará los conceptos técnicos que rigen cada materia y los asesores nuestros sólo explicarán la aplicación de éstos, en el software.

El Cliente permitirá la transferencia de archivos totales o parciales de la base de datos – Ariesnet, hacia lainfraestructura informática propia de sistemas Aries S.A.S. para procesos de revisión de información ante eventuales pruebas que así lo requieran.

3. Visita virtual opcional a la entidad (Teams/Teamviewer): Si se desea utilizar este tipo de soporte, se deberá convenir, con el interventor del proyecto, la fecha de la misma, previa solicitud escrita de su empresa. Se requiere confirmación para coordinar links de la reunión, disponibilidad y temas específicos. Sistemas Aries generará un informe técnico sobre lo realizado en la visita virtual al Contratante, el cual será el soporte del cumplimiento de este compromiso.

4. Actualizaciones regulares de la plataforma Ariesnet/Smart en todos sus componentes de acuerdo al plan de entregas (release) de Sistemas Aries: Ejecutables, Web Services y Reportes. Estos procesos se realizarán por internet de manera automática cada que haya novedades en: Estructuras de las bases de datos, Módulos creados, Rutinas existentes que requieran ajustes. Además, se harán actualizaciones en las diferentes sesiones de soporte por Teamviewer, previa explicación del Asesor sobre los cambios a encontrar. El plan de entregas (release) será informado gradualmente, cada que se tenga constituido, a los correos de su entidad que tenemos inscritos.

5. Notificaciones vía email (correo inscrito en nuestra base de datos) y en el menú de noticias de la plataforma Ariesnet, sobre las últimas actualizaciones y novedades en las aplicaciones y sobre los aspectos más relevantes a ser tenidos en cuenta para una mejor experiencia dentro de los programas.

6. La Plataforma genera copias de los archivos de la base de datos Ariesnet de forma automática, cuyas horas deben ser programadas por la entidad contratante. Es responsabilidad de la entidad contratante el almacenamiento externo de estas copias y la debida custodia. Se debe revisar permanentemente que el servicio de copias esté

activo porque, en ocasiones, el sistema operativo por error las inactiva y éstas no se generan, siendo compleja la detección de la falla. Se sugiere tener mínimo 3 copias semanales, en 2 medios de almacenamiento diferentes y que mínimo 1 sea por fuera de las oficinas de la entidad contratante o en la nube (método 3,2,1). Es indispensable que la entidad contratante defina un plan de auditorías periódicas de las copias de seguridad, para restaurarlas aleatoriamente (definir a quién se capacita para restaurar) y evaluar que los datos almacenados en ellas contengan información consistente con la que se ha procesado en determinadas fechas. Sugerimos hacer un registro escrito de las auditorías realizadas por fechas y de los resultados obtenidos. La plataforma Ariesnet realizará copias alternas, si así lo configura el contratante en los paneles respectivos, con métodos de Checksum (conteo de datos) para poder validar y certificar, posteriormente, la consistencia y autenticidad.

7. Actualización, cuando existan cambios en el software, a las aplicaciones de Presupuesto y Tesorería, Contabilidad e Impuestos (Sólo aplicaciones de las cuales se haya adquirido la Licencia de Uso previamente). Estas actualizaciones no incluyen nuevos desarrollos de módulos que, por su complejidad y costo de producción, afecten el equilibrio económico del contrato y que por lo tanto no están especificados en la presente propuesta. Si se requiere un desarrollo especial, se analizará y se presentará propuesta técnica y económica para su estudio y decisión.

8. Ajustes a CCPET y a la generación de archivos tipo XLS que servirán como base para rendiciones CUIPO y SIFFMA, según cambios definidos por cada ente de control competente.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, enero 06 de 2026

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina de contratación

Medellín, 05 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	SISTEMAS ARIES S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	N800210193
Fecha inicio de vigencia	22/02/1999 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	2
Número de afiliados dependientes	37
Número de afiliados independientes	5
Número cotizantes en mora:	2
% cotizantes en mora:	4 %
Código de actividad principal	1620901
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTRAS ACTIVIDADES DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMÁTICA NO CLASIFICADAS EN OTRAS PARTES, INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ORDENADORES EN CASOS DE DESASTRE

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 181.205.125.74, 192.230.104.10,

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:51 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43548405,** Apellidos y Nombres **ROMAN CASTAÑO LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SISTEMAS ARIES SAS**, con NIT **800210193-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 13:55:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43548405
Código de Verificación	43548405260102135544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 13:56:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002101936
Código de Verificación	8002101936260102135631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LINA MARIA ROMAN CASTAÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 43.548.405 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
Dirección	CARRERA 55 No 40 A 20			Teléfonos	3232540468

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SUSANA MARIA FERNANDEZ ROMAN	1.152.470.854	HIJA
CAROLINA FERNANDEZ ROMAN	1.001.015.606	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	158.400.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	14.784.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 173.184.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	52722398220	PLAZA MAYOR	$ 3.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
EDISON DE J. FERNANDEZ CASTRO	C.C. X C.E. T.I.	71.669.715

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Lina Ma Domain C

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MEDELLIN, ENERO 02 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.483.487
BOHORQUEZ CATAÑO
APELLIDOS
IHOMARA ASTRID
NOMBRES

Ihomara A. Bohorquez C.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1981
CISNEROS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

13-SEP-1999 CISNEROS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0112100-00568872-F-0043483487-20140505 0038294997A 3 2282741633

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205210-T



IHOMARA ASTRID
BOHORQUEZ CATAÑO
C.C. 43483487
RESOLUCION INSCRIPCION 430 FECHA 31/07/2015
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 218736

207620

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B703FFA2E2AE028B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IHOMARA ASTRID BOHORQUEZ CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43483487 de CISNEROS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 205210-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Certificado Médico Laboral

Comfenalco Antioquia

SMSI SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 17/01/2024

Certificado de aptitud: 43548405-1492424

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	17 ene. 2024 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	LINA MARIA ROMAN CASTAÑO	**Identificación:**	43548405
Género	FEMENINO **Edad:** 53	**Teléfono**	2561475 **Móvil:** 3113723034
Fecha	31/05/1970	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	EPS SURA
Dirección	CALLE 7 # 80-100 APTO 509	**ARL:**	SURA
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	SISTEMAS ARIES LTDA.	**AREA: No Reporta**	
		Peso: 62 Talla: 156 IMC: 25.48	

Exámenes Diagnósticos Realizados

AUDIOMETRIA TAMIZ	ANORMAL LEVE EN NO CONVERSACIONALES BILATERAL	
OPTOMETRIA	ANORMAL CORREGIDO	
MEDICINA OCUPACIONAL		DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA.. CREAR Y/O MANTENER HÁBITOS SALUDABLES. DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCION VISUAL APROPIADOS. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	ESQUEMA COMPLETO CON REFUERZO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	

Concepto Laboral

PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Información de Remisiones

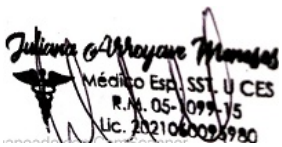
OTORRINOLARINGOLOGIA	VALORACION POR ALTERACION EN AUDIOMETRIA

Consideraciones Jurídicas

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS
Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009, la resolución 839 de 2017 y decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen que reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Las respuestas dadas por mí en este(os) exámenes están completas y son verídicas; autorizo a la IPS SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO para que emita un certificado de aptitud con unas recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, para el programas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda realizar exámenes ocupacionales acorde a la matriz de peligros y profesiograma.
'



Médico Especialista en Salud Laboral
JULIANA ARROYAVE MENESES
LIC. 2021060095980 RG- 051099



Firma y cédula del Paciente
LINA MARIA ROMAN CASTAÑO
Identificación: 43548405

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ROMAN	CASTAÑO	LINA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 43548405

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES 05 AÑO 1970

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 55 40A 20 MEDELLIN CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

TELÉFONO 4446203 EMAIL lina.roman@sistemasaries.com.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	12	1992	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE PUERTO BERRIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
4446203	*Día*	02	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ANALISTA	AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	AUTOPISTA 1 ESTE 1 2 ESTE

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE ANGOSTURA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8645161	*Día*	02	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA HACIENDA TESORERIA	CALLE 11 9 38 PARQUE PRINCIPAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JERICO - ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* JERICÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8523101	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5N 7 50						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, enero 02 de 2026

Lina Mª Román C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, enero 02 de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 02:01:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43548405** y Nombre: **LINA MARIA ROMAN CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131602735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir